

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1071

Número de Repertorio: 2359

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1071 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704443868	ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE	COMPRADOR
1705794889	MEDINA LARA MARIA GIOCONDA	COMPRADOR
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	3222405000	75600	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 21 abril 2023

Fecha generación: viernes, 21 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 1 7 8 5 T C 9 F Z W 0





Factura: 002-003-000056918



20231308006P01280

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P01280					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2023, (15:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridice	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P01280					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2023, (15:12)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	REPRESENTA DO POR	RUC	0993069167001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704443868	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MEDINA LARA MARIA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705794889	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTA DO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	93000.00
------------------------------	----------

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P01280
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2023, (15:12)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P01280
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2023, (15:12)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_coc_barras
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 -----rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P01280

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000056918

6

7

8 CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE
9 ENAJENAR

10

11 QUE OTORGA:

12 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
13 VIVIENDA "PICHINCHA"

14

15 A FAVOR DE:

16 "FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"

17

18 COMPRAVENTA

19

20 QUE OTORGA:

21 "FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"

22

23 A FAVOR DE:

24 FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y

25 MARIA GIOCONDA MEDINA LARA

26

27

28 CUANTÍA: \$93.000,00





CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

DE ENAJENAR

QUE OTORGA:

FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y

MARIA GIOCONDA MEDINA LARA

A FAVOR DE:

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA "PICHINCHA"**

DI DOS COPIAS

*****KVG*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte los cónyuges **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y MARIA GIOCONDA MEDINA LARA**, por sus propios derechos y por los derechos que conforma de la sociedad conyugal por ellos formada; quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliado(a) en el cantón Santo Domingo, por otra parte comparece el fideicomiso mercantil inmobiliario irrevocable denominado **"FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"**, debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, y ésta a su vez representada por la señora **Karina Luisana Rodríguez**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Santana, en su calidad de apoderado(a) especial, como consta de
2 documento que se adjunta como habilitante: y por último comparece el
3 señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado
4 Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y
5 por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**
6 **AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta
7 de los documentos habilitantes que en copias se agregan.- Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
10 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
11 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me
12 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los
13 datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
14 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
15 Identificación y Cédulación, y obtener el Certificado Digital de
16 Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante,
17 y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **CANCELACIÓN DE**
18 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA**
19 **y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
20 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
21 continuación transcribo. **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN PARCIAL DE**
22 **HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:**
23 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 extender una de cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de
25 prohibición de enajenar del siguiente tenor: **PRIMERA: CANCELACION**
26 **PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE**
27 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran, en
28 calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,





1 Gerente General y Representante Legal de la Asociación Mutualista de
2 Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, de acuerdo con el poder que se
3 agrega, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición de enajenar
4 constituidas por **el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable**
5 **denominado "FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO"**, debidamente
6 representado por su Fiduciaria, la Compañía FIDUCIA S.A.
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, y
8 ésta a su vez representada por la señora Marta Sofia Benavides Córdova, en
9 su calidad de Apoderada Especial, **única y exclusivamente sobre el Lote**
10 **CINCO, Manzana DOS**, con los siguientes linderos: Por Arriba: Lindera con
11 espacio aéreo; Por Abajo: Lindera con terreno de Urbanización; Por el Norte:
12 Lindera con lote uno de la manzana dos en doce metros cincuenta
13 centímetros con ligera inclinación al noroeste; Por el Sur: Lindera con acera
14 y vía vehicular de tipo V2 en doce metros cincuenta centímetros con ligera
15 inclinación al sudeste; Por el Este: Lindera con lote seis de la manzana dos
16 en dieciséis metros con ligera inclinación al noreste; Por el Oeste: Lindera
17 con áreas verdes de la urbanización en dieciséis metros con ligera
18 inclinación al suroeste: Area total: Doscientos metros cuadrados (200.00m2);
19 perteneciente a la Urbanización "ALTOS DEL PACIFICO" ubicada en el
20 Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación, de la parroquia Tarqui, del
21 Cantón Manta, Provincia de Manabí. Los gravámenes se constituyeron a
22 favor de Mutualista Pichincha en la escritura pública de fecha 22 de
23 noviembre del 2021, otorgada ante la Notario Quinto del cantón Manta, Dr.
24 Diego Chamorro Pepinosa, e inscrita el 03 de diciembre del 2021. La
25 cancelación parcial y el levantamiento de prohibición de enajenar se refiere
26 única y exclusivamente, sobre el **Lote CINCO, Manzana DOS**, con los
27 siguientes linderos: Por Arriba: Lindera con espacio aéreo; Por Abajo:
28 Lindera con terreno de Urbanización; Por el Norte: Lindera con lote uno de la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 manzana dos en doce metros cincuenta centímetros con ligera inclinación a
2 noroeste; Por el Sur: Lindera con acera y vía vehicular de tipo V2 en doce
3 metros cincuenta centímetros con ligera inclinación al sudeste; Por el Este:
4 Lindera con lote seis de la manzana dos en dieciséis metros con ligera
5 inclinación al nordeste; Por el Oeste: Lindera con áreas verdes de la
6 urbanización en dieciséis metros con ligera inclinación al suroeste: Area
7 total: Doscientos metros cuadrados (200.00m²); perteneciente a la
8 Urbanización "ALTOS DEL PACIFICO" ubicada en el Barrio Las Cumbres,
9 sector Circunvalación, de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia
10 de Manabí. Las partes acuerdan y aceptan que la hipoteca abierta
11 constituida sobre los inmuebles constantes en la escritura de fecha 22 de
12 noviembre del 2021, otorgada ante el Notario Quinto, del cantón Manta, Dr.
13 Diego Chamorro Pepinosa, e inscrita el 03 de diciembre del 2021, sigue
14 vigente en todas sus partes, y ratifican los gravámenes constituidos sobre
15 los inmuebles. **SEGUNDA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
16 indeterminada. **TERCERA: GASTOS.** - Todos los gastos que demande el
17 otorgamiento de la presente escritura será de cuenta de los deudores. Mis
18 datos para notificaciones son los siguientes: Dirección: Avenida 4 y Calle 9
19 esquina. Correo Electrónico: edwin.jurado@mutualistapichincha.com.
20 Teléfono: 052628640 Usted. Señor (a) Notario (a) se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así
22 como oficiar al Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente.
23 Minuta firmada por la Dra. Fabiola Flores Pineda. (MAT. 17-2009-900
24 F.A.Q.) **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
26 escritura publica las siguientes personas: a) Por una parte, el fideicomiso
27 mercantil inmobiliario irrevocable denominado "FIDEICOMISO ALTOS DEL
28 PACIFICO", debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía





1 FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
2 MERCANTILES, y ésta a su vez representada por la señora Karina Luisana
3 Rodríguez Santana, en su calidad de apoderado(a) especial, como consta
4 del documento que se adjunta como habilitante; parte a la que en adelante
5 se podrá denominar simplemente como **"FIDEICOMISO" o "VENDEDOR"**.
6 La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
7 ecuatoriana y domiciliada, en la ciudad de Guayaquil; y, b) El(La)(Los)
8 señor(a)(es) **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y MARIA GIOCONDA**
9 **MEDINA LARA**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliado(a) en el cantón
11 Santo Domingo; a quien en adelante se podrá denominar simplemente como
12 **"COMPRADORES"**. El(La) comparecientes son mayores de edad, de estado
13 civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado(a), en la
14 cantón de Santo Domingo. Las partes acuerdan que las palabras o frases
15 que en el presente instrumento o contrato se escriban con mayúsculas,
16 tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula
17 segunda "Significados" FIDEICOMISO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
18 El fideicomiso mercantil irrevocable denominado **"FIDEICOMISO ALTOS**
19 **DEL PACIFICO"**, fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López
21 Obando, el 18 de diciembre de 2017, cuyo objeto es el desarrollo de un
22 Proyecto Inmobiliario (en adelante simplemente el PROYECTO), en los lotes
23 producto del fraccionamiento o la subdivisión del INMUEBLE que define la
24 JUNTA DEL FIDEICOMISO, una vez alcanzado el PUNTO DE EQUILIBRIO
25 del PROYECTO y de cada una de sus FASES, con el dinero entregado por
26 los CONSTITUYENTES y por los PROMITENTES COMPRADORES, en
27 cumplimiento de las PROMESAS DE COMPRAVENTA. B) Los inmuebles
28 sobre los cuales se efectúan el desarrollo del PROYECTO corresponden a





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 los lotes de terreno: a) de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco
2 metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con numero catastral 3-22-03-
3 39-000, cuyos linderos son: por el FRENTE: doscientos diecinueve metros
4 calle pública, POR ATRÁS: doscientos un metro un centímetro Cooperativa
5 San José Cía. Ltda., más ángulo ochenta y dos grados con veintidós metros
6 más ángulo trescientos grados con treinta y seis metros herederos José
7 Luis Cevallos Holguín; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cinco
8 metros más ángulo de ciento ochenta y seis grados con ciento sesenta y
9 nueve metros calle planificada; desde este punto hacia la derecha seis
10 metros y lindera con calle planificada más ángulo de ciento treinta y cinco
11 grados con cincuenta y seis metros herederos José Luis Cevallos Holguín;
12 POR EL COSTADO IZQUIERDO: ochenta y cuatro metros calle pública;
13 desde punto hacia la derecha con ciento dieciséis metros ochenta
14 centímetros más ángulo de doscientos ochenta y tres grados con ochenta
15 metros más diecisiete metros más treinta y dos metros cincuenta
16 centímetros y lindera en sus cuatro extensiones con Mutuálista Pichincha;
17 desde este punto hacia izquierda con cincuenta y un metros; desde este
18 punto hacia atrás con cincuenta metros; desde este punto hacia el costado
19 izquierdo con treinta y cinco metros; desde este punto hacia el frente con
20 cincuenta y tres metros, linderando en sus cuatro extensiones con Mutualista
21 Pichincha, desde este punto hacia la izquierda con sesenta y cinco metros y
22 lindera con calle pública; desde este punto hacia atrás con noventa y cuatro
23 metros y lindera con Nina Bradbury; b) el lote de sesenta y un mil seiscientos
24 cuarenta y siete metros cuadrados, con numero catastral 3-22-03-40-000
25 cuyos linderos son: POR EL FRENTE: trescientos veinticinco metros treinta
26 y ocho centímetros calle pública; POR ATRÁS: trescientos veinticinco metros
27 treinta y cuatro centímetros calle pública; POR EL COSTADO DERECHO:
28 ciento ochenta y nueve metros propiedades particulares, POR EL





1 COSTADO IZQUIERDO: ciento ochenta y ocho metros ochenta y cuatro
2 centímetros calle pública, y c) el lote de forma triangular que tiene una área
3 total de tres mil trescientos veinticinco metros cuadrados, con numero
4 catastral 3-22-03-05-000 cuyos linderos son POR EL FRENTE: con noventa
5 y cinco metros y calle pública (veintidós metros de ancho; POR ATRÁS: con
6 ciento treinta y cuatro metros y lindera con herederos Abad Saltos; POR EL
7 COSTADO IZQUIERDO: con setenta y tres metros y lindera con calle
8 pública, que se encuentran ubicados en el Barrio Las Cumbres en la
9 parroquia de Tarqui del Cantón Manta, provincia de Manabí. C) Los lotes
10 mencionados en el literal anterior fueron destinados a la edificación del
11 PROYECTO, según consta de la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-
12 022 otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
13 cantón Manta, de fecha 25 de junio de 2019, la cual consta registrada en el
14 Registro de la Propiedad del mismo cantón el 15 julio de 2019, en la cual se
15 aprobó el PROYECTO de "Urbanización Altos del Pacífico". D) El
16 FIDEICOMISO es legítimo propietario de la casa identificada con el número
17 CINCO, de la manzana número DOS, de la Etapa II, ubicado dentro del
18 PROYECTO. E) La JUNTA DEL FIDEICOMISO aprobó el formato del
19 presente instrumento, previo a la suscripción de los comparecientes. Se deja
20 constancia que en caso de existir algún contrato previamente firmado por las
21 partes, éstas quedan sometidas a las estipulaciones contenidas en dicho
22 contrato en todo lo que no sea modificado por el presente instrumento.
23 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, el
24 VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR,
25 el lote número CINCO (en adelante INMUEBLE) de la manzana número
26 DOS, de la Etapa II, del PROYECTO, ubicado en el Barrio Las Cumbres, de
27 la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia Manabí, sobre el cual se
28 encuentra construida la villa, identificada con el número 05 de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 aproximadamente noventa y siete coma veintitrés metros cuadrados de
2 construcción. Los linderos y dimensiones del INMUEBLE objeto de la
3 presente compraventa son los siguientes: POR ARRIBA: Lindera con
4 espacio aéreo; POR ABAJO: Lindera con terreno de Urbanización; POR EL
5 NORTE: Lindera con lote uno de la manzana dos en doce metros cincuenta
6 centímetros con ligera inclinación al noroeste; POR EL SUR: Lindera con
7 acera y vía vehicular de tipo V2 en doce metros cincuenta centímetros con
8 ligera inclinación al sudeste; POR EL ESTE: Lindera con lote seis de la
9 manzana dos en dieciséis metros con ligera inclinación al nordeste; POR EL
10 OESTE: Lindera con áreas verdes de la urbanización en dieciséis metros
11 con ligera inclinación al suroeste: AREA TOTAL: Doscientos metros
12 cuadrados (200.00m2). Código catastral número 3222405000. No obstante
13 determinarse los linderos, dimensiones, superficie y alícuotas, se deja
14 expresa constancia que la transferencia de dominio del INMUEBLE materia
15 de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.-**
16 Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito
17 anteriormente, la suma de **USD 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL CON**
18 **00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, que el COMPRADOR
19 ha cancelado al VENDEDOR y que éste declara haber recibido en moneda
20 de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al
21 respecto. El VENDEDOR declara haber recibido estos valores, en moneda
22 de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al
23 respecto, de los cuales el COMPRADOR hizo entrega de USD 18.600,00
24 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que fueron cancelados de contado en
26 moneda de curso legal; y, la suma de USD 74.400,00 (SETENTA Y
27 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante crédito otorgado por la





1 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

2 **QUINTA: TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO.-** El VENDEDOR declara

3 que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya

4 razón transfiere a favor de los COMPRADORES el dominio, posesión, uso y

5 góce del(de los) INMUEBLE(S) antes descrito(s) en este contrato, con todos

6 los bienes que por su destino, accesión, o incorporación se los considera

7 inmuebles; así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas,

8 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse

9 nada para sí. LOS COMPRADORES aceptan la transferencia de dominio

10 que el VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto éste, al

11 saneamiento por evicción y a responder de los vicios ocultos llamados

12 redhibitorios, a que pudiera estar sometido el(los) indicado(s) INMUEBLE(S).

13 **SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos

14 que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente

15 compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de los COMPRADORES,

16 inclusive el pago del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios

17 urbanos y plusvalía de los mismos, de haberlo. **SÉPTIMA:**

18 **AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentra

19 expresamente facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la

20 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón

21 correspondiente. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Los

22 COMPRADORES aceptan la venta y transferencia de dominio del

23 INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus

24 intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, así

25 como las construcciones que se encuentran sobre el mencionado

26 INMUEBLE cuyas características y terminados son absolutamente

27 aceptados a la suscripción del presente documento, sin tener nada que

28 reclamar al respecto. Los COMPRADORES desde ya, declara aceptar y





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 someterse al Reglamento Interno del PROYECTO así como al reglamento
2 de uso que se adjunta a la presente escritura, respecto de las
3 construcciones existentes o que dicho COMPRADORES pretenda realizar
4 sobre el INMUEBLE que compra por medio del presente instrumento, así
5 como respecto de las áreas comunales de la urbanización. Los
6 COMPRADORES se obligan a incorporar la presente cláusula en cualquier
7 transferencia de dominio del INMUEBLE objeto de este instrumento que
8 llegare a realizar en el futuro. **NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES**
9 **DE LAS PARTES.-** Las partes expresamente declaran conocer y aceptar
10 todos los derechos y obligaciones que se establecen claramente en el
11 presente instrumento, entre los cuales constan los siguientes: **NUEVE.UNO.-**
12 **DERECHOS DEL COMPRADOR.-** a) Recibir el INMUEBLE b) Los demás
13 establecidos en el presente instrumento. **NUEVE.DOS.- OBLIGACIONES**
14 **DEL COMPRADOR.-** a) Realizar el pago de todos los gastos, honorarios y
15 tributos que ocasionen la celebración y el perfeccionamiento de la
16 compraventa. b) Pagar todos los costos, gastos y honorarios. c) Cumplir a
17 cabalidad y oportunamente con el pago de las cuotas ordinarias o
18 extraordinarias. d) Las demás establecidas en el presente instrumento.
19 **NUEVE.TRES.- DERECHOS DEL VENDEDOR.-** a) Recibir el precio pactado
20 en este instrumento por el INMUEBLE. b) Los demás establecidos en el
21 presente instrumento. **NUEVE.CUATRO.- OBLIGACIONES DEL**
22 **VENDEDOR.-** a) Las establecidas en el presente instrumento. **DÉCIMA:**
23 **ORIGEN DE FONDOS.-** El COMPRADOR declara bajo juramento que los
24 recursos que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto
25 lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el
26 tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o
27 psicotrópicas, o de todas aquellas actividades tipificadas por las normas de
28 la legislación ecuatoriana vigente para prevenir el Lavado de Activos,





1 eximiendo al VENDEDOR, de toda responsabilidad por la veracidad de las
2 presentes declaraciones. El COMPRADOR autoriza expresamente al
3 FIDEICOMISO para que, directamente o a través de terceros, efectúe todas
4 las indagaciones que razonablemente deba realizar para comprobar el
5 origen de estos recursos. En caso de que se inicien contra el COMPRADOR
6 investigaciones relacionadas con las mencionadas actividades, el
7 VENDEDOR se halla autorizado para proporcionar a las autoridades
8 competentes las informaciones que estas demanden. **UNDÉCIMA:**
9 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o
10 diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser
11 resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y se
12 sujetan expresamente a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
13 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y
14 Mediación, y sus respectivos Reglamentos, más normas aplicables y
15 cualquier otra reglamentación que se expida sobre la materia, atendiendo las
16 siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo
17 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho
18 centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y
19 quedan facultados para dictar y ejecutar medidas cautelares solicitando el
20 auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin
21 que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El
22 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento
23 arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación
24 de la Cámara de Comercio de Quito; d) Las partes renuncian a la jurisdicción
25 ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no
26 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo
27 arbitral será inapelable. E) La reconvenición, de existir, se someterá también
28 a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted, Señor Notario se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
3 contrato. **TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**

4 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA:**

5 **COMPARECIENTES. - 1.-** El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN,

6 en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón

7 Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la

8 **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**

9 **VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que

10 en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá

11 denominarse simplemente como la Asociación, la Mutualista o la Acreedora.

12 **2.-** Los cónyuges señores **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y MARIA**

13 **GIOCONDA MEDINA LARA**, por sus propios y personales derechos y por

14 los que representan dentro de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a

15 quienes podrán denominarse simplemente como los Deudores o los

16 Prestatarios. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- 1.-** Los

17 Prestatarios son socios de la Mutualista Pichincha y tienen la intención de

18 contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones

19 crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas

20 en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales

21 aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones

22 mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada

23 en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Mutualista

24 Pichincha de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. **2.-**

25 Mediante contrato de Compraventa celebrado en la segunda parte del

26 presente instrumento público, el FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO,

27 debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A.

28 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, y





1 ésta a su vez representada por la señora Karina Luisana Rodríguez
2 Santana, en su calidad de apoderado(a) especial, dio en venta y perpetua
3 enajenación en favor de los cónyuges señores **FABIAN ENRIQUE ALARCON**
4 **FLOR y MARIA GIOCONDA MEDINA LARA**, el lote de terreno y vivienda
5 signado con el número CINCO de la manzana DOS, Etapa II, de la
6 Urbanización Altos del Pacífico, ubicada en el barrio Las Cumbres, sector
7 circunvalación, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia Manabí,
8 cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de
9 constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-**
10 Los señores **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y MARIA GIOCONDA**
11 **MEDINA LARA**, por sus propios y personales derechos y por los que
12 representan dentro de la Sociedad Conyugal formada entre sí, constituyen
13 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de
14 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente
15 sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el **lote de terreno y**
16 **vivienda, signado con el número CINCO de la manzana DOS, Etapa II, de**
17 **la Urbanización Altos del Pacífico**, ubicada en el barrio Las Cumbres, sector
18 circunvalación, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia Manabí,
19 cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera con
20 espacio aéreo; POR ABAJO: Lindera con terreno de Urbanización; POR EL
21 NORTE: Lindera con lote uno de la manzana dos en doce metros cincuenta
22 centímetros con ligera inclinación al noroeste; POR EL SUR: Lindera con
23 acera y vía vehicular de tipo V2 en doce metros cincuenta centímetros con
24 ligera inclinación al sudeste; POR EL ESTE: Lindera con lote seis de la
25 manzana dos en dieciséis metros con ligera inclinación al noreste; POR EL
26 OESTE: Lindera con áreas verdes de la urbanización en dieciséis metros
27 con ligera inclinación al suroeste: AREA TOTAL: Dóscientos metros
28 cuadrados (200.00m²). La hipoteca comprende no solamente los bienes





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en
2 los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble
3 por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose
4 que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los
5 linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Acreedora y la
6 **deudora** convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se
7 extienda a las nuevas obligaciones que contraigan la **deudora** con la
8 Mutualista Pichincha, por Novación de las obligaciones primitivas, de
9 cualquier forma que ésta se efectúe. La **Deudora** quedan prohibidos de
10 enajenar o gravar los inmuebles hipotecados. La Hipoteca que se constituye
11 por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de
12 **PRIMERA** y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo.
13 La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de
14 sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-**
15 La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos
16 tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código
17 Civil, para garantizar las Obligaciones que la **prestataria** contrajeren o
18 hubieren contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
19 Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo
20 sucesivo le hiciere la Mutualista Pichincha, en seguridad del crédito o los
21 créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el
22 futuro a la **deudora**, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso,
23 y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los
24 deudores para con la Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA QUINTA:**
25 **DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que asegura esta
26 hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en
27 general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y
28 cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y





1 comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente
2 explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda
3 clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del
4 Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente
5 convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por
6 el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos
7 por la **prestataria**, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su
8 responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se
9 constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos
10 documentos pertenezcan a la Mutualista Pichincha por cualquier causa o
11 motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para
12 la fijación de la cuantía indeterminada de los préstamos y obligaciones,
13 convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista
14 Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna
15 al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA.-**
16 Por la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo es indeterminada
17 **CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La
18 Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los
19 préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído la **deudora** directa
20 o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere
21 adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en
22 cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los
23 Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la
24 Mutualista Pichincha, instrumentadas o no, de los intereses causados y de
25 los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o
26 parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere
27 cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Acreedora; c) en
28 todos los casos en que la Mutualista Pichincha considere que se ha





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones
2 al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista Pichincha o
3 ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o
4 municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier
5 modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por
6 parte de la Mutualista Pichincha, la misma que expresamente queda
7 facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a
8 contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y
9 reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no
10 cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el
11 Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos
12 contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto
13 fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Acreedora podrá dar por
14 vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los
15 intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha
16 en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que
17 establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador,
18 de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a
19 este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista
20 Pichincha en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a
21 recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Acreedora se
22 entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el
23 Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista Pichincha y para
24 imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando
25 los prestatarios en forma legal. **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE**
26 **INCENDIO.-** LOS PRESTATARIOS se obligan a contratar, a su costa, un
27 seguro de incendio sobre las construcciones existentes o que llegaren a
28 existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe





de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SEGURO DE VIDA/DESGRAVAMEN.-** El préstamo que concede la Mutualista Pichincha está sujeto a la condición expresa de que los prestatarios señores **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR y MARIA GIOCONDA MEDINA LARA,** mantengan una póliza de seguro de vida/desgravamen, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente la pagará el asegurado.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista Pichincha podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE INCENDIO Y VIDA/DESGRAVAMEN.-** Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre de LOS PRESTATARIOS y endosarse e cederse a favor de la Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que LOS PRESTATARIOS no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose LOS PRESTATARIOS, expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por LOS PRESTATARIOS por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, LOS





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 PRESTATARIOS, de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso,
2 para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de
3 su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros.
4 Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la
5 Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la
6 Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a los PRESTATARIOS y/o
7 PROPIETARIOS del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será
8 también obligación de LOS PRESTATARIOS el rehabilitar los montos
9 asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones
10 señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean
11 contratados directamente por LOS PRESTATARIOS, en caso de mora o
12 simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha
13 quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros.
14 Finalmente, LOS PRESTATARIOS declaran expresamente conocer y
15 aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta,
16 directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier
17 corredor de seguros del país. Si LOS PRESTATARIOS opta por esta vía,
18 deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y
19 entregar a la Mutualista Pichincha las respectivas pólizas, debidamente
20 endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma
21 general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una
22 vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En
23 consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la
24 compañía aseguradora contratante del seguro de vida/desgravamen, el
25 crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista
26 duplicidad de pólizas de seguros, LOS PRESTATARIOS deberán solicitar la
27 devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía
28 aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.-**





1 LOS PRESTATARIOS, están debidamente informado(s) de que la presente
2 garantía hipotecaria puede ser transferida a una tercera persona; por lo cual,
3 autoriza (n) a la Acreedora de forma expresa, proceda con la cesión de los
4 derechos de la presente garantía hipotecaria y acepta(n) expresamente
5 dicha cesión. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-**
6 Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos,
7 así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de
8 exclusiva cuenta de los deudores quienes quedan facultados para alcanzar
9 la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo
10 entregar a la Acreedora, dos copias certificadas e inscritas en el plazo
11 máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si
12 en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la
13 Mutualista Pichincha las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el
14 cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se
15 encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLAUSULA**
16 **DÉCIMA QUINTA : DECLARACIÓN** Los Prestatarios, declarará (n) que sobre
17 el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o
18 limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente
19 certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.
20 **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los
21 efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
22 señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes
23 se someten, así como al trámite Ejecutivo o Sumario a elección del
24 demandante. En caso de que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES
25 cambiase, ésta/éste/estos estará/n obligada/o/os a comunicar a la
26 MUTUALISTA PICHINCHA el cambio, en un plazo máximo de ocho días de
27 ocurrido; en caso de que no se hubiere realizado la notificación dentro del
28 plazo previsto, se entenderá que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES ,



170762096-7



CIUDADANIA
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA



SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
FECHA DE EMISION
2019-10-21
FECHA DE EXPIRACION
2029-10-21

E433312242

001271585

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

1 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI

CANTON PORTOVIEJO

RESIDENCIA 1

FECHA 16 DE OCTUBRE

3

0002 MASCULINO

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL



CNE

12658536



1707620967



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

Un documento emitido en 12

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023



F. PRESIDENTE DE LA JUR



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta.

11 ABR 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Datos del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-854-54238



238-854-54238

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
MEDINA
NOMBRES
LARA
MARIA GIOCONDA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 SEP 1959
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
015819065
FECHA DE VENCIMIENTO
10 NOV 2031
NACIONAL
440581

NÚM. 1705794889

Maria Gioconda

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ARAQUE GILBERTO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA CHIRIBOGA VILMA CECILIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO 10 NOV 2021

CÓDIGO DACTILAR

E232313322

TIPO SANGRE **A+**

DONANTE

No donante

F. Alarcon
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0158190693<<<<<1705794889
5909083F3111105ECU<NO<DONANTE7
MEDINA<LARA<<MARIA<GIOCONDA<<<

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **STO DGO TSACHILAS**

CANTON **SANTO DOMINGO**

CIRCONSCRIPCION **2**

PARRROQUIA **CHIGUILPE**

ZONA **1**

JUNTA N° **0015 FEMENINO**

MEDINA LARA MARIA GIOCONDA



N° **16893635**



C.N. **1705794889**



ESTE DOCUMENTO ADEJUNTA QUE USTED SUFRAÓ EN
LAS ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2023

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JRY



DOY FE: Que las procedentes
copias fotostáticas en
....., por los autos, en virtud de
reversos son iguales a sus originales

Manta,

[Signature]

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Sexta de Manta





Gioconda M de Alvarado

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705794889

Nombres del ciudadano: MEDINA LARA MARIA GIOCONDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 1978

Datos del Padre: MEDINA ARAQUE GILBERTO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LARA CHIRIBOGA VILMA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-854-53862



236-854-53862

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



ALARCON
FLOR
NOMBRES
FABIAN ENRIQUE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
31 AGO 1956
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
015218028
FECHA DE VENCIMIENTO
08 NOV 2021
NACIONAL
617935

NUL1704443868

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON ESPINOSA EMILIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLOR SACOTO ANUNCIATA MONSERRATE
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
MEDINA LARA MARIA GIOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO 08 NOV 2021

CÓDIGO DACTILAR
V33331222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0158180289<<<<<1704443868
5608319M3111091ECU<SI<<<<<<<7
ALARCON<FLOR<<FABIAN<ENRIQUE<<

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTON: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: SANTO DOMINGO

ZONA: 1

JUNTA No. 0004 MASCULINO

ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE



N. 53489616
1704443868

C.N. 1704443868



EL DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 2023
SECCIONALES Y DPOCS 2023

23 febrero está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DPOCS 2023

El ciudadano que aparece en este documento es el titular del documento de identidad N° 53489616 y 1704443868, con el cual se identificó en la mesa de votación el día 5 de febrero de 2023, en la parroquia Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador.

F. PRESIDENATE DE LA JRV



DOY FE. Que
copias
reversos son

Manta,

Dr. F.

Notario

Manta, 5 de febrero de 2023





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704443868

Nombres del ciudadano: ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA LARA MARIA GIOCONDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 1978

Datos del Padre: ALARCON ESPINOSA EMILIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FLOR SACOTÓ ANUNCIATA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 236-854-53782



236-854-53782

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ SANTANA
KARINA LUISANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 092260044-0



INSTRUCCION NOTARIO PROFESION / OCCUPATION
SUPERIOR **MAESTRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ QUIMIZ RICARDO FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA LUISA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2018-02-21
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-21

V1344E3442

001384805

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
AREA DE CEDULADO

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

1 DE FEBRERO DE 2023



CNE

96222927



PROVINCIA **GUAYAS**
CANTON **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCION **2**
PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **10**
JUNTA N.º **0027 FEMENINO**

RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA



C. N. 0922600440



ELECCIONES
SECCIONALES
2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRADO EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES - CNE 2023

El ciudadano/a que posee este documento acredita haber votado en la Junta N.º 0027 Femenino, en la Zona 10, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 1 de febrero de 2023.

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE. Que este documento es una
copia
...
reverso de

Manta.

[Signature]
Dr. F.

Notario
Manta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karina Rodríguez Santana

Número único de identificación: 0922600440

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RODRIGUEZ QUIMIZ RICARDO FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA LUISA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-854-53633



231-854-53633

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Razón Social
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO**Número RUC**
0993069167001**Representante legal**
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
27/12/2017**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
18/12/2017**Jurisdicción**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SECTOR PRIVADO**Agente de retención**
SI**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI**Dirección****Calle:** RODRIGO CHAVEZ **Número:** S/N **Intersección:** AV. JUAN TANCA MARENGO
Edificio: CORPORATIVO 2 **Número de oficina:** 402 **Número de piso:** 4 **Manzana:** 275
Referencia: JUNTO A SUPERMAXI**Actividades económicas**

• K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos**Abiertos**

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



- ANEXO AFIC - MENSUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO AFIC

 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000125661
Fecha y hora de emisión: 12 de enero de 2021 17:03
Dirección Ip: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

CONTADOR:

ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/02/1988

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

10/05/1987

11/10/2018

08/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM Email De Referencia: aespinal@fiducia.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

7

ABIERTOS

4

JURISDICCION

1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS

3



DOY FE: Que las presentadas
copias son
.....
reversos son

Manta,

Dr. J. J. J.

Notario

Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/06/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia:
JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO: 09/05/2018
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia:
DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec
Telefono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTION DE FONDOS DE PENSIONES, GESTION DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y
GESTION DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-660 Interseccion: FRANCISCO SALAZAR Referencia:
FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: CONCORDE Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 022987100

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTION DE FONDOS DE PENSIONES, GESTION DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y
GESTION DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: INES SALCEDO Numero: SN Interseccion: FEDERICO PROAÑO Referencia: A UNA CUADRA DE LA
CLINICA SNTA INES Edificio: EL ARUPO Oficina: LOCAL 2



Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES



No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 21/11/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax: 2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 07/07/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 01/07/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070



Código: RIMRUC2018002236196

Fecha: 11/10/2018 16:54:42 PM



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000021882



20161701026P02974

064090

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



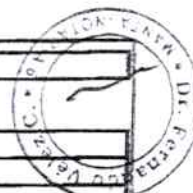
Escritura N°:		20161701026P02974					
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	17908354720 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DAVILA CANTOS SOFIA ALEXANDRA	POF SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713724274	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENAL CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701026P02974					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:02)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTADO POR	RUC	17908354720 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ MACIAS JAZMIN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917016834	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ SANTANA KARINA LUISANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0522600440	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2016	17	01	26	P2974
------	----	----	----	-------

200

[Handwritten signature]

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES

A FAVOR DE

SOFIA ALEXANDRA DAVILA CANTOS

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES

A FAVOR DE

JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y,

KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA

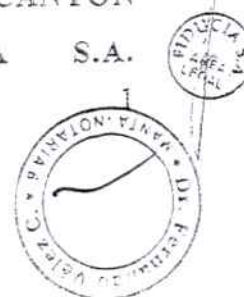
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2+1+1+1+1+1+1+1+1+1 COPIAS

M.V.

RODRIGUEZ MACIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy día JUEVES
DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO,
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN
QUITO, comparece la compañía FIDUCIA S.A.





ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, debidamente representada por el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar como primera parte una revocatoria de poder especial y en su segunda parte una que contiene un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según

consta del nombramiento que se adjunta, en adelante

"MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia

Yolanda Alabuela Toapanta, el veinte de enero de dos mil catorce, se otorgo poder especial a favor de la señorita Sofía Alexandra

Dávila Cantos, para que, a nombre y representación de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS MERCANTILES, pueda realizar los actos y suscribir los documentos expresamente determinados en dicho

instrumento. **TERCERA: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad

con lo dispuesto en el numeral tres del artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil, el Poderdante procede a revocar el poder

conferido a la señorita Sofía Alexandra Dávila Cantos a través de las escritura referida en el numeral 2.1., de la cláusula segunda del

presente instrumento. En tal sentido el poder otorgado a la señora Sofía Alexandra Dávila Cantos se entenderá revocado y terminado

desde el otorgamiento de esta escritura sin perjuicio de que se realicen posteriormente las anotaciones marginales que

correspondan. **SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de

la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

MERCANTILES, representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, según consta del

nombramiento que se adjunta, en adelante "FIDUCIA" o el





"MANDANTE. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de: JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS y KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA, en adelante la(s) MANDATARIA(S), para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios de la MANDANTE y, a nombre y representación de esta última, pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los que FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por constituirse; c) Adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o constituyentes de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase. d) Solicitar y obtener el Registro Único de Contribuyentes de los fideicomisos administrados por FIDUCIA y solicitar su anulación; presentar

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ante las autoridades competentes declaraciones, informes escritos relacionados con los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; suscribir los estados financieros, rendición de cuentas, memorias, informes y más documentos de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; cobrar, depositar, protestar cheques girados a la orden de los negocios fiduciarios; realizar inversiones a nombre de los negocios fiduciarios, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo tipo de pagos, en especial de tributos que graven los fideicomisos o los bienes que conforman su patrimonio autónomo; exigir y recibir pagos a nombre de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA; comparecer a nombre de FIDUCIA a las juntas o comités de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIA o designar a la personas o personas que comparecerán a los mismos en representación de FIDUCIA; las facultades aquí descritas no son taxativas, por lo que el presente poder otorga a las MANDATARIAS amplias facultades, no pudiendo ser objetado por insuficiencia.

TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogada María Verónica Arteaga Molina, portadora de la matrícula número DIECISIETE – DOS MIL DOS – CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso





requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso

c.c. 1706773304

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO

AV J

fact:
ente
SOCIA
ON.

101026
AL OT
101030

PAG
101016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA DE CIUDADANIA

179677330-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ROLDAN
PEDRO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE EMISIÓN: 1997-06-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE A
CEVALLOS TORRES



VOLUNTAD
SUPERIOR

ESTADO DE EMPLEADO
EMPLEADO PRIVADO

V33339/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUSENTE
ORTIZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AUSENTE
REINOSO RILDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-25



1011100

[Signature]
AUTENTICACIÓN

[Signature]
AUTENTICACIÓN

[Signature]
AUTENTICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



029

CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 15-FEB-2014

029 - 9020

1705773304

NÚMERO DE COMPROMISO

CÉDULA

ORTIZ ROLDAN PEDRO XAVIER

FISCALIA

PROCURADURIA

QUITO

CANTÓN

GRUPO DE VOTACIÓN

GRUPO

PROCURADURIA

9

8

ZONA

15 FEBRERO DE LA AUSENTE

NOTARIA SEXTA DE MANTA DEL CANTÓN QUITO
Se autoriza con la presente a don PEDRO XAVIER ORTIZ ROLDAN
para que en nombre de la AUSENTE PEDRO XAVIER ORTIZ ROLDAN
presente ante el Jefe del Centro de Votación el acta de
CANTÓN 17 NOV 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706773304
 Nombres del ciudadano: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1961
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CEVALLOS TORRES IVONNE A
 Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988
 Nombres del padre: ORTIZ EDUARDO
 Nombres de la madre: REINOSO HILDA
 Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 11:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-7c114a23dc2B420



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presenta.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

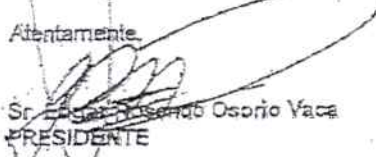
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

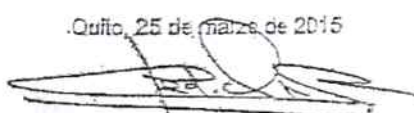
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr.  Osorio Yaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

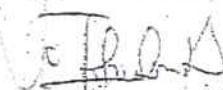
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES.
RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 005-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/1987
FEC. DESCRIPCION: 26/12/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1024-582
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia Ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022887100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

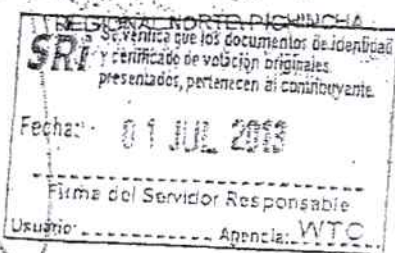
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 2

JURISDICCION:

CERRADOS: 3



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPQ204306

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/07/2013 14:08:03

SRI gub.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1730835472001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/03/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTAL Calle: AV. 13 DE OCTUBRE Número: 824-502 Intervención: LUIS
CORDEO Referencia: JUNTO A SANGOTEL Sitios: AEROPUERTO WORLD TRADE CENTER CAYEN 161 Teléfono Trabajo
022557106 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.VE

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: YARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: 544 Intervención: AV.
JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL CAYEN 161 Edificio: CORPORATIVO DOS PISO 4
Módulo: 2-4 Teléfono Trabajo: 042630079 Teléfono Trabajo: 042630081 Email: guayas@fiducia.com.ec Fax: 042630081

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 03/05/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 24/12/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

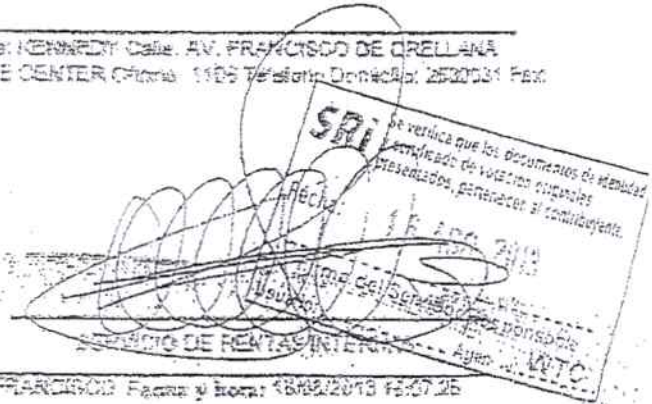
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: YARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE QUELLANA
Número: 544 Intervención: 111 Conjunto: TORRE 6 Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1109 Teléfono: Dirección: 2520031 Fax:
2520055 Email: fiducia@fiducia.com.ec

JOSE MANUEL GARCIA G.
Cuenta de Correo Electrónico

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MAG0070000

Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/02/2013 13:07:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES



Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 07/07/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Teléfono Trabajo: 042135070



Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

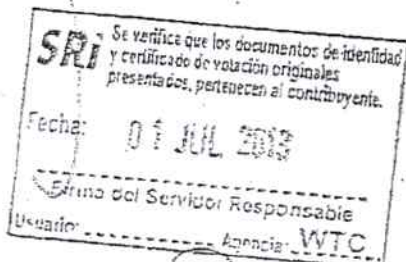
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia:
INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A
Teléfono Trabajo: 042135070

NOTARÍA SEXTA DE MANTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe de la FOTOCOPIA que antecede,
de igual al original que se encuentra en mi poder.

on: -2- 17 NOV 2016

DR. NORMAN J. GARCIA GARCIA
NOTARIO SECTORIAL
TEL. 042 2500000



Portugal Quintanero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Carlos Portugal Quintanero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAPQ201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:06:03



...gó ante mí, en fe de ello, y a petición, del BANCO AMAZONAS S.A., con ruc número 1790221806001, confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA del protocolo número 2016-17-01-026- P02974 de la escritura pública de REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE SOFIA ALEXANDRA DAVILA CANTOS; PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMIN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA .- Firmada y sellada en Quito, veintiocho de junio del dos mil veinte y dos. -



Dr. ~~Homero~~ López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE JAZMEN JUDITH RODRIGUEZ MACIAS, Y, KARINA LUISANA RODRIGUEZ SANTANA, de fecha 17 de Noviembre del 2016, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Quito Firmada y sellada en Quito, veintiocho de junio del dos mil veinte y dos. -

Dr. ~~Homero~~ López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000076664



20221701026000574

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701026000574



NOTARIO OTORGANTE:	DR HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2022, (15:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO AMAZONAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790221806001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BANCO AMAZONAS S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790221806001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO NUMERO 2016-17-01-026-P02974; DECIMA COPIA
----------------	--

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701026000574

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anverso y,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2022, (15:09)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCADA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2974

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO AMAZONAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790221806001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2022
NUMERO DE PROTOCOLO:	N/A





NOTARIO(A) CARLOS ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

75600

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007677
Certifico hasta el día 2023-03-20:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3222405000

Fecha de Apertura: viernes, 19 marzo 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: PROYECTO DE URBANIZACION "ALTOS DEL PACIFICO"

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 5 Manzana 2. DEL PROYECTO DE URBANIZACION "ALTOS DEL PACIFICO", ubicado en el Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: lindera con espacio aéreo.

Por abajo: lindera con terreno de urbanización.

Por el norte: lindera con lote 1 de la Manzana 2 en 12.50m. Con ligera inclinación al noroeste.

Por el sur: lindera con acera y vía vehicular de tipo V2 en 12.50m. Con ligera inclinación al sudeste.

Por el este: lindera con lote 6 de la Manzana 2 en 16.00m. Con ligera inclinación al nordeste.

Por el oeste: lindera con áreas verdes de la urbanización en 16.00m. Con ligera inclinación al suroeste.

Área total de lote: 200.00m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1530 viernes, 11 mayo 2018	39994	40052
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	80 lunes, 15 julio 2019	0	0
PLANOS	PLANOS	40 miércoles, 06 noviembre 2019	1	1
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	1138 viernes, 03 diciembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 mayo 2018

Número de Inscripción : 1530

Folio Inicial: 39994

Número de Repertorio: 3160

Folio Final : 40052



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Altos del Pacifico" debidamente representado por su Fiduciaria La Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles y ésta a su vez representada por su apoderado especial María Verónica Arteaga Molina. Lote de 47.855,10 m2., lote de 61.647,00 m2 y lote de terreno de forma triangular que tiene un área total de 3325,00 m2. Los tres lotes de terrenos se encuentran ubicados en el Barrio Las Cumbres de la parroquia tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR FRANCO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 4] RESOLUCION

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Número de Inscripción : 80

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4194

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

OFICIO RECIBIDO Oficio MTA - 2019 - SCG&GD - 234 Resolución Ejecutiva MTA - 2019 - ALC - 022 Aprobar el proyecto de la Urbanización "Altos del Pacifico" de propiedad de Fideicomiso "Altos del Pacifico" ubicado en el Barrio Las Cumbres de la parroquia y cantón Manta. * Sólo deja copia para Archivos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 06 noviembre 2019

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6549

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS Proyecto de Urbanización ALTOS DEL PACIFICO Lote de terrenos ubicado en la calle sin nombre del Barrio Las cumbres de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, LOTES EN GARANTIAS MANZANA 15, DEL lote 1 al 24. MANZANA 16 DEL LOTE 1 AL 22. MANZANA 17 DEL LOTE 1 AL 10. MANZANA 18 DEL LOTE 1 AL 27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 03 diciembre 2021

Número de Inscripción : 1138

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6227

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 noviembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR:, de los Lote 18, 19 de la manzana Uno; Lote 1,2,3,5,6,7 y 8 de la manzana Dos; Lotes 1,2,3,y 4 de la manzana Tres; lotes 1,2,12 y 13 de la manzana Siete, lotes 1 y 2 de la manzana Ocho, perteneciente a la Urbanización Altos Del Pacifico, ubicado en el Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PRADO VELEZ ANDREA KAINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007677 certifico hasta el día 2023-03-20, la Ficha Registral Número: 75600.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 5 8 5 1 0 E 5 A 2 P



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Manta, 21 de Marzo del 2023

N° IPRUS-00921-21032023

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO**DATOS DEL PROPIETARIO**

CÉDULA / RUC	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO-	100 %

DATOS DEL PREDIO**ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO**

C. CATASTRAL	3-22-24-05-000	COORDENADAS GEOREFERENCIADAS	-80.732497 -0.976887
PARROQUIA	TARQUI		
BARRIO			
DIRECCIÓN	URB. ALTOS DEL PACIFICO		
ÁREA CATASTRAL	MZ 02 LT-05/ 200.00 m ²		

**LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)**

FICHA REGISTRAL 75600 GRAVAMEN

NO
EL PREDIO DESCRITO A LA
PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
CON GRAVAMEN VIGENTE

ÁREA (REGISTRO PREDIAL) 0.00000000

LINDEROS REGISTRALES

Lote 5 Manzana 2. DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN "ALTOS DEL PACIFICO", ubicado en el Barrio Las Cumbres, sector Circunvalación de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: lindera con terreno de urbanización. Por el norte: lindera con lote 1 de la Manzana 2 en 12.50m. Con ligera inclinación al noroeste. Por el sur: lindera con acera y vi vehicular de tipo V2 en 12.50m. Con ligera inclinación al sudeste. Por el este: lindera con lote 6 de la Manzana 2 en 16.00m. Con ligera inclinación al nordeste. Por el oeste: lindera con áreas verdes de la urbanización en 16.00m. Con ligera inclinación al suroeste. Área total de lote 200.00m².

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

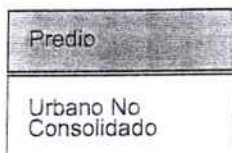
Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31



REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

GRÁFICO

CLASIFICACIÓN Urbano
SUB CLASIFICACIÓN No Consolidado
TRATAMIENTO SOSTENIMIENTO
USO DE SUELO GENERAL Residencial
USOS DE SUELO Residencial 1
ESPECÍFICO



© Mapbox © OpenStreetMap

OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO
FORMA OCUPACIÓN:
LOTE MÍNIMO (m²):
FRENTE MÍNIMO (m):

UA
UA
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS
ALTURA (m):
COS (%):
CUS (%):

Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente

EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS
ALTURA (m):
COS (%):
CUS (%):

Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente

RETIROS

FRONTAL
POSTERIOR:
LAT 1:
LAT 2:
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):

Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente
Según reglamento de urbanización vigente

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.

Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

RESTRINGIDOS

Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31





PROHIBIDAS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generen mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos). Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinets, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesados y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en 13 e 14. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de petróleos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoelectricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador. Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos. Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de viveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galerías.

Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.

Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.



"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31

5 de 11





Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuaria 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuaria 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos horticolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria; ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, horticolas, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31

Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio Especializado almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías, medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

Artesanías Artesanías

Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

Centros de Diversión1 Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

Centros de Diversión2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GI P.

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31



CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN**Implantación Industrial de Mediano Impacto**

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, -obtenido con base a la Declaración Ambiental-, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental, -obtenido con base a la Declaración Ambiental-, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, -obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental-, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos, La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.; 2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m², frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m²; frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarias Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
- Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
- Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
- Distancia a Oleoductos, polductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
- Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-termino de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31





de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

-En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m²; frente 55 m.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental -obtenido con base a la Declaración Ambiental- emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiente, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31



Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

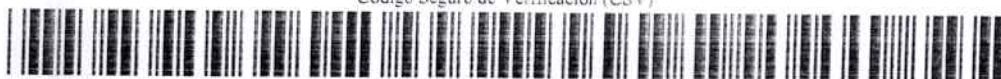


MANTA
ALCALDÍA

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1197438XOHZZSSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-21 09:52:31



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466777

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO	09xxxxxxx7001	000001477	466777

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-03-22	Expiración	2023-04-22
------------	------------	------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

* El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-22-24-05-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-22 11:50:08 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Boleto de Pago N° 000466777
Fecha: 2023-03-22 11:50:08
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
Forma de Pago: EFECTIVO
Monto: \$3.00
Abono Anterior: \$0.00
Saldo: \$0.00
Descripción: Certificado de Solvencia
Período: 03-2023/04-2023
Rubro: Certificado de Solvencia
Deuda: \$3.00
Abono: \$0.00
Total: \$3.00
Firma: MARIA VERONICA CUENCA VINCES
Firma: MENENDEZ MERO ANA MATILDE
Firma: NOTARIO
Firma: CAJERO



COMPROBANTE DE PAGO

N° 612507

Código Catastral 3-22-24-05-000
Área 200
Avalúo Comercial \$ 71266.3

Dirección URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 02 LT-05
Año 2023
Control 641944
N° Título 612507
2023-03-17 17:13:32

Nombre o Razón Social FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE
DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO
Cédula o Ruc 0993069167001

Fecha de pago: 2023-03-17 16:48:27 - CEDENO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	28.51	-1.43	27.08
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.38	-0.12	0.26
MEJORAS 2013	2.77	-0.89	1.88
MEJORAS 2014	2.93	-0.94	1.99
MEJORAS 2015	0.07	-0.02	0.05
MEJORAS 2016	0.08	-0.03	0.05
MEJORAS 2017	2.44	-0.78	1.66
MEJORAS 2018	1.34	-0.43	0.91
MEJORAS 2019	0.79	-0.25	0.54
MEJORAS 2020	7.23	-2.31	4.92
MEJORAS 2021	8.77	-2.81	5.96
MEJORAS 2022	1.30	-0.42	0.88
TASA DE SEGURIDAD	24.94	0.00	24.94
TOTAL A PAGAR			\$ 71.12
VALOR PAGADO			\$ 71.12
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2955681492400

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 032023-088211

Nº ELECTRÓNICO : 225647

Fecha: 2023-03-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Pacífico en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-24-05-000

Ubicado en: URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 02 LT-05

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0993069167001	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,200.00

CONSTRUCCIÓN: 50,066.30

AVALÚO TOTAL: 71,266.30

SON: SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189052MTPUY0G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-21 17:29:20

N° 032023-088370

Manta, jueves 23 marzo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO** con cédula de ciudadanía No. **0993069167001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 23 abril 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



189211RF6S6QZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-089404

Manta, miércoles 05 abril 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-24-05-000 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO . con C.C. 0993069167001 ubicada en URB. ALTOS DEL PACIFICO MZ 02 LT-05 BARRIO LAS CUMBRES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$71,266.30 SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 30/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$93,000.00 NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 05 mayo 2023



Código Seguro de Verificación (CSV)



190247EMBXEZW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/122582
DE ALCABALAS

Fecha: 03/04/2023

Por: 744.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/04/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE

Identificación: 1704443868

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-153225



PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-22-24-05-000

71,266.30

200.00

URB.ALTOSEDELPACIFICOMZ02LT05

93,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	930.00	465.00	0.00	465.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	279.00	0.00	0.00	279.00
Total=>		1,209.00	465.00	0.00	744.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			465.00
Total=>				465.00





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/122583

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/04/2023

Por: 80.38

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/04/2023

Contribuyente: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Dirección: Calle Rodrigo Chavez y Avenida Juan Tanca Marengo

Detalle:

Base Imponible: 85756.63

VE-253225



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FIDEICOMISO ALTOS DEL PACIFICO

Identificación: 0993069167001

Teléfono: 0987719342

Correo: gpaz2402@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ALARCON FLOR FABIAN ENRIQUE

Identificación: 1704443868

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/05/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-22-24-05-000

71,266.30

200.00

URB.ALTOSELPACIFICOMZ02LT05

93,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	80.38	0.00	0.00	80.38
Total=>		80.38	0.00	0.00	80.38

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	93,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	7,243.37
DIFERENCIA BRUTA	85,756.63
MEJORAS	71,800.00
UTILIDAD BRUTA	13,956.63
AÑOS TRANSCURRIDOS	3,372.85
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	10,583.78
IMP. CAUSADO	79.38
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	80.38







Factura: 001-002-000069250



20221701038002142

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701038002142

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2022, (17:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701038002142



MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2022, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701038P00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

Quindiancel

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000045044



20201701038P00034

0000636
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



20201701038P00034							
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurado Bedran Edwin Manuel	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)		
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

20201701038P00034	
10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)	
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO	

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
20201701038P00034	
10 DE ENERO DEL 2020, (15:12)	



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0060637
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA Nº 2020-17-01-38-P00034

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA
LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO
POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL.

A FAVOR DE:

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS 38,

GS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL**, conforme
2 consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en lo
3 posterior se le denominará **EL MANDANTE**. El compareciente declara ser de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión u
5 ocupación Master. LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO
6 PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", se encuentra domiciliada en la Avenida
7 Dieciocho (18) de Septiembre Número E cuatro guion ciento sesenta y uno (No.
8 E4-161) y Juan León Mera del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
9 Pichincha, teléfono: dos nueve siete nueve tres cero cero (2979300), hábil en
10 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en
11 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente
12 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitantes (s).
13 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
14 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
15 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
17 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase extender una de **Poder Especial** del siguiente tenor: **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de
20 Poder Especial, el señor Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su
21 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
22 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de
23 acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o
24 Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga,
26 en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual
27 en derecho se requiere a favor del señor **Edwin Manuel Jurado Bedrán** para
28 que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



1 gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias de
2 Mutualista Pichincha ubicadas en la Provincia de Manabí, o de la que le
3 encargue el Consejo de Administración o la Gerencia General, para lo cual
4 queda facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro
5 administrativo ordinario de las mencionadas Agencias; b.- Asumir la
6 representación comercial de las Agencias de Mutualista Pichincha ubicadas en la
7 Provincia de Manabí, o de las que le encargue el Consejo de Administración o la
8 Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas
9 naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las funciones de
10 esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean
11 necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de la Agencia a su cargo,
12 previa la selección y autorización de la Gerencia de Talento Humano y de la
13 Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las
14 categorías y estructura salarial de la Institución; pagar haberes y
15 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
16 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e
17 indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones
18 laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la Provincia de
19 Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio
20 de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento
21 Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir,
22 estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de
23 la Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos
24 establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito,
25 facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos o
26 cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de
27 crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la
28 Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra
2 garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se
3 concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
4 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o
5 prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en
6 ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas
7 naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que
8 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos
9 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne,
10 adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar
11 comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de
12 la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues
13 es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al
14 **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
15 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
16 Civil y artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, a fin de
17 que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole
18 la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio
19 profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa
20 autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el
21 Abogado Patrocinador para su defensa técnica, de ser el caso deberá atenerse a
22 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros,
23 desistir del pleito o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones y diferir
24 al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual, verse el litigio o
25 tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada
26 intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con el
27 mandatario. **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará
28 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia del

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 Mandatario a sus funciones; cuando sea separado de la misma, o trasladado
2 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder. Hasta
4 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
5 encuentra firmada por el Abogado Andrés Cobo González, profesional con
6 matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos
7 (17-2012-242) del Foro de Abogados.- El compareciente autoriza expresamente
8 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
9 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
10 Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
12 fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
13 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
14 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
19 C.C. 080067795-7 C.V.

20
21
22
23
24 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
25 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

26
27
28
ESPACIO
EN
BLANCO



PACINA
EN
BLANCO



0000639

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 080067795-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SALTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELLA
GOMEZ JURADO JAMES

IDM 16 01 408 37

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTERAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO2016-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-11

V4343V4442

00011111

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ABOGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0001 M

ANTIA

0001 - 051

CERTIFICADO

0800677957

CÉDULA

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: NAYON

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y GENERALES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTA E DEL LA JRV



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

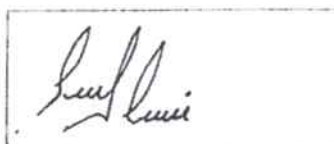
Quito, a

10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-291-82020



207-291-82020

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000640
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

0800677957

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS



Información referencial de discapacidad:

Respuesta:

No se encontró persona con discapacidad %

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de no encontrarla acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Base: GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

NCHA - QUITO



de certificado: 207-291-82015



207-291-82015



Numeral 1 y 2



Notario 38 0000641

QUITO ECUADOR

Notaria 38



Mutualista Pichincha AOR

¿Tienes un sueño? Construyámoslo.

Quito, 17 de enero de 2018

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Consejo de Administración de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día viernes 12 de enero de 2018 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9, del artículo 21 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del mismo estatuto, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución sin sujeción a plazo.

De conformidad con el Art. 45 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el numeral 1 del Art. 44 del reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad al numeral 1 del Art. 35 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-DNLSF-2017-048 de fecha 12 de mayo de 2017, contenida en la escritura pública otorgada ante el Abogado Fausto Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez el 21 de julio de 2017, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, ateniéndose a los términos de la normativa legal vigente, el Estatuto Social y el Reglamento Interno de Mutualista Pichincha

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN





Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente, del Estatuto Social y Reglamento Interno de Mutualista Pichincha.

Quito, 17 de enero de 2018

Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de D.C.
Escritorio C

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0000642
Notaria 38
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 18014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4333
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA DEL 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

Dr. A. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0:9-11:MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En -2- foja(s).

Quito, a 10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



PACINA
EN
BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1750075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



31/10/1981

ECONOMÍA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

UBICACIÓN TRIBUTARIA:
MUTUALISTA PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA
MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación: ATRAS DE HOTEL HILTON COLON Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo:
Aptado Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
DECLARACIÓN MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
DECLARACIÓN RELACION DEPENDENCIA
DECLARACIÓN REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
DECLARACIÓN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
DECLARACIÓN A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,
Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley
El Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus
Declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Los contribuyentes que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o
Presten servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferenciada de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

42

ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS

27

CERRADOS

15

UBICACIÓN



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790073494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

SRI
...le hace bien el...

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA
Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Web: www.mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: MEJIA Referencia: UNA CUADRA
NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL
CENTRO COMERCIAL SHOPING-CENTER Telefono Trabajo: 052759022 Email: rcsdona@mail.mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 1497 Interseccion: GENERAL MALDONADO Referencia: DIAGONAL
PARQUE VICENTE LEON Edificio: SIMON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022810272



Código: RIMRUC2019000961673
Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

NOVEDAD
¡Se ha bien al país!
QUITO/ECUADOR

1780075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

005

005
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

AGENT:

COMERCIAL AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851

NOTARIA SEXTA DE MANIA

FEC. INICIO ACT.: 01/08/2001

FEC. FINICIO

Dr. F. SEMINARIO GRAYOR

NOTARIO

006

006
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

RECHUENTO

INTERMEDIACION MONETARIA RESERVA
 CANTON: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Interseccion: GASPARD DE VILLARROEL
 Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PE Telefono Trabajo: 022463154
 Telefono Casa: 022463159 Fax: 022463162

003

009
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FORMA: DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

ESTABLECIMIENTO: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO TOACHI
CALLE A ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553

310

010
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: ☒ ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NÓMICA:
DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

PARLAMENTO:

ABLECIMIENTO: QUITO Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Interseccion: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 022451 940

FINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL PARQUE N° 10
EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 02745. 840



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

012

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Interseccion: PARRA ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS. Edificio: CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso: 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 0226538 8700 Trabajo: 022657703 Email: cenriquez@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

014

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: SANTA CLAY Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso: 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022868532 Telefono Trabajo: 022864438 Email: cenrique@mail.mpichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

017

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Donación: 571738

No. ESTABLECIMIENTO:

018

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C.C. VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379458 Telefono Trabajo: 022379459 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM

0000645

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
Sistema Registral Integrado

38
Ecuador

1799075494001

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA ECUADOR

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/05/1991
FEC. REINICIO:

MUTUALISTA PICHINCHA

INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: SAGRARIO Calle: AV. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia:
Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Edificio: VERIMELSA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2953535
Canton: LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2953535

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 09/02/1994
FEC. REINICIO:

020
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: QUITUMBE RAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN
Canton: QUITUMBE Parroquia: CHILLOGALLO Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825274
Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TRC LE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825274

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

023
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIO
Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Edificio: 623965
Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Edificio: 623965

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

026
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: POMASQUI Calle: AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE
Canton: QUITUMBE Parroquia: POMASQUI Edificio: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE
Canton: QUITUMBE Parroquia: POMASQUI Edificio: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT.: 15/05/2019
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 242038

No. ESTABLECIMIENTO: 030 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT.: 17/05/2019
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion: ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Piso: 0 Oficina: PB Carretero: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo: 2632000

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT.: 07/06/2019
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: PONCIANO ALTU Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 023802097 Telefono Trabajo: 029899100 Email: cenrique@mail.mpicincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 032 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT.: 27/05/2019
FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Y AGUIRRE Referencia: UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email: cenrique@mail.mpicincha.com



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000646^H

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
38
38
No tiene bien al país

QUITO - ECUADOR

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Estado: ABIERTO
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 02/01/2003
FEC. REINICIO:033
MUTUALISTA PICHINCHA

SERVICIOS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

CANTON: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 12-11 Interseccion: 10 DE AGOSTO
CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRESEstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 08/12/2004
FEC. REINICIO:035
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA

SERVICIOS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

ESTABLECIMIENTO:

CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRESEstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 20/11/2006
FEC. REINICIO:036
MUTUALISTA PICHINCHA

SERVICIOS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRESEstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 28/01/2013
FEC. REINICIO:038
MUTUALISTA PICHINCHA

SERVICIOS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:

CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES
CANTON: GUAYAS Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES

Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...Je hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 039

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email: rcadena@mail.mpicincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 041

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-62 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022812215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO.CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 042

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV MALECON Numero: SN Interseccion: CALLE 23 Referencia: FRENTE AL HOTEL JIRO VERDE Edificio: CC MALL DEL PACÍFICO Oficina: 66 Telefono Trabajo: 023702644 Email: ricardo.cadena@mutualistapichincha.com Telefono Trabajo: 023702643

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE: 30/09/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: 1891 Interseccion: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LA CONCEPCIÓN Oficina: PB Telefono Domicilio: 022430722



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



Código: R

Fecha: 1

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI 38
Tributo Bien de Familia

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

QUITO - ECUADOR

008
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 31/03/2009
FEC. INICIO ACT.: 02/05/1984
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: 011
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Canton: QUITO Parroquia: INAQUI TO Harrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-135 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS
Oficina: 101 Telefono Trabajo: 02/456 623 Email: cenriquez@mail.pichincha.com

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 21/09/2005
FEC. INICIO ACT.: 15/01/1985
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: 012
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Interseccion: CHECA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL
Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 17/01/1990
FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: 013
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 360096

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 30/12/1997
FEC. INICIO ACT.: 01/07/1988
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO: 015
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Interseccion: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina:
Telefono Domicilio: 022442184



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el pago

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:	016	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	30/09/2005	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2350155

No. ESTABLECIMIENTO:	021	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	21/10/2005	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2611 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB Telefono Domicilio: 727282

No. ESTABLECIMIENTO:	022	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	15/05/2006	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555

No. ESTABLECIMIENTO:	024	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	25/01/2017	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion: CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000648

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



Sanle hace bien al país
QUITO - ECUADOR

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

025
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 15/05/2000
FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: /V 10 DE AGOSTO Numero: 9318 Interseccion: CAPITAN AMON BORJA Oficina: PB

028
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 27/03/2003
FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio: CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio:

029
ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 22/06/2017
FEC. INICIO ACT.: 24/11/1999
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: PRES DE JTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ
Junto a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 840405

034
MUTUALISTA PICHINCHA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 13/11/2003
FEC. INICIO ACT.: 22/09/2003
FEC. REINICIO:

INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ESTABLECIMIENTO:
Canton: PICHINCHA Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P.B. Kilometro: OCHO Y MEDIO Camino:
INTEROCEANICA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895367



Codigo: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

007

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

27/10/2009

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

29/10/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: BOLAR 14
Intorsection: BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042278678

No. ESTABLECIMIENTO:

040

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT:

22/02/2016

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

22/02/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bloque: EDIFICIO COMERCIAL 2 Edif.
COMPLEJO BOD. PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC. 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE

FACTURA N° 001-002-0005044

De conformidad al artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, doy Fe que el/los documento(s) que antecede (n) se han materializado en 6 - foja (s) útiles

Quito, a

1.0 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUI' O

Notaria 38



Código: RIMRUC2019000961673

Fecha: 16/04/2019 15:08:11 PM

0000649

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170762096-7

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
JURADO BEDRAN EDWIN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA
COELLO MORA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JURADO LOPE CARLOS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-21

E433312242

00071158

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MAYO - 2019



0002 - 121

1707620967

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA 18 DE OCTUBRE

ZONA 3

ELECCIONES
SEGUNDA VOTACION

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUE SUFRAGANTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es (igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a

10 ENE. 2020

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 38
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día DIEZ DE ENERO de dos mil veinte, y en fe de ello, confiero esta ^{8^{va}} COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DE : EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.- Firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO de OCTUBRE de dos mil veinte y dos.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V.



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....16.....fojas útiles

Manta, 10/04/2023

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 para efectos de este contrato, es el que se indica en esta cláusula. Usted,
2 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. FIRMA
3 **Abg. César Manuel Palma Salazar Mat. # 13-2011-134 Foro de**
4 **Abogados.** HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada
6 uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes integralmente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
8 se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia
9 firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13

14 **FABIAN ENRIQUE ALARCON FLOR**

15 **CC. 1704443868**

16 **CORREO: f_alarcon_f@hotmail.com**

17 **TELEFONO: 022750605**

18 **DIRECCION: SALASACAS, Y PURUHAEES, TRAS LA ANT, DEL**
19 **CANTON SANTO DOMINGO.**



20
21
22

23 **MARIA GIOCONDA MEDINA LARA**

24 **CC. 1705794889**

25 **CORREO: f_alarcon_f@hotmail.com**

26 **TELEFONO: 022750605**





1
2 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**
3 **APODERADO ESPECIAL DEL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE**
5 **LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO**
6 **PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**
7 **CÉD.- 1707620967**
8 **RUC: 1790075494001**



12 *Karina Luisana Rodriguez Santana*
13 **Srta. Karina Luisana Rodriguez Santana**

14 **C.C. 092260044-0**
15 **APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A.**
16 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,**
17 **FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO**
18 **IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO ALTOS DEL**
19 **PACIFICO"**
20 **Ruc. Fiducia S.A. 1790835472001**
21 **Ruc. Fideicomiso Altos Del Pacifico. 0993069167001**

24 *Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas*
25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
26 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

27
28 **RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de**
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

El nota...

Manta, a 10 ABR 2023

22



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

